



MFD

PROCESO: VERBAL SUMARIO
CONTROVERSIA PROPIEDAD HORIZONTAL

DEMANDANTE: RAFAEL MANTILLA ORDÓÑEZ CC. 5.557.823
CARMEN MANUELA URIBE DE MANTILLA CC. 37.795.447

DEMANDADO: UNIDAD RESIDENCIAL Y COMERCIAL COOSANJOYAS

RADICADO: 680014003011-2022-00690-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Considerando que la subsanación allegada de forma virtual se presentó en el término concedido, y una vez revisada reúne los requisitos de forma generales previstos en los artículos 82, y ss. del C.G. del P., así como los especiales descritos en la Ley 2213 de 2022, razón por la cual se procederá a su admisión.

De conformidad con lo expuesto, el Juzgado Once Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda **VERBAL SUMARIA DE CONTROVERSIA EN PROPIEDAD HORIZONTAL** presentada a través de apoderado judicial por **RAFAEL MANTILLA ORDÓÑEZ** y **CARMEN MANUELA URIBE DE MANTILLA**, en contra de la **UNIDAD RESIDENCIAL Y COMERCIAL COOSANJOYAS**.

SEGUNDO: ADECUAR el trámite a un proceso **VERBAL SUMARIO** de conformidad con lo previsto en los Artículos 17 y 390 y siguientes del C.G. del P.

TERCERO: NOTIFÍQUESE al demandado en la forma prevista por los Artículos 291 a 293 del Código General del Proceso, corriéndole traslado por el término de **DIEZ (10) DÍAS**, una vez notificada, para que contestar la demanda (Artículo 391 del C. G del P.)

CUARTO: RECONÓZCASE como apoderado de la parte demandante al **DR. NICOLAS VILLAMIZAR CONSUEGRA**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **c77459da98b4866f3ced683f941f6efde99091c90c0e77805f172a6682638d2c**

Documento generado en 02/11/2022 06:15:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>